

REQUISITOS PARA INGRESAR AL REGISTRO DE CONTRATISTAS

Para ingresar al registro de contratistas se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural o jurídica.
2. No tener anotaciones en el registro especial de condenas por actos de violencia intrafamiliar, o delitos que merezcan pena aflictiva.
3. Experiencia comprobada de al menos 5 años en construcciones de albañilería.
4. Tener Iniciación de actividades ante SII.
5. Tener patente Municipal al día.
6. No tener deudas tributarias, previsionales o multas pendientes en la Dirección del Trabajo.
7. No tener situaciones de morosidad con la Ilustre Municipalidad de Natales, Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales o Entidades Fiscales.
8. No tener trabajos pendientes o reclamaciones por incumplimiento en obras efectuadas por encargo de la Municipalidad, Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales o entidades Fiscales.
9. Haber sido calificado y aprobado por la comisión Evaluadora de ingreso al registro de contratistas del Área Cementerios.
10. Tener implementación necesaria para la función a desempeñar.
11. En el caso de las personas jurídicas, tener personalidad jurídica vigente.
12. Proporcionar correo electrónico de contacto.

Para acreditar los requisitos enumerados en el artículo anterior, se deberán presentar los siguientes antecedentes:

1. Fotocopia de Cédula de Identidad.
2. Copia Autorizada de Licencia básica, Enseñanza Media o Copia autorizada de título profesional, según corresponda.
3. Certificado de Antecedentes.
4. Certificados de trabajos realizados otorgados por mandantes, firmados y con números telefónicos de referencia.
5. Certificado de Iniciación de Actividades otorgado por SII.
6. Copia de patente Municipal.
7. Certificados de no deuda otorgado por SII, Inspección del Trabajo.
8. Certificado de no deudas otorgados por Municipalidad de Natales y Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.
9. Declaración jurada notarial de no tener trabajos pendientes o reclamaciones por incumplimiento en obras efectuadas por encargo de la Municipalidad, Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales o entidades Fiscales.
10. Certificado de Haber sido calificado y aprobado por la comisión Evaluadora de ingreso al registro de contratistas del Área Cementerios otorgada por el Presidente de la Comisión.
11. Para asegurar calidad de obras, listado de implementación ofrecida, como ser: (betonera, compactador, vibrador de concreto, generador de luz).
12. Certificado de vigencia de Sociedad otorgada por Notaría.

La documentación acompañada no será devuelta.